



En quarto...

1



SE LO QVARTO, VN QVAR-  
TULO, AÑOS DE MIL SETE-  
CIENTOS Y ONZE, Y DDZE, Y  
TREZE, Y SETECIENTOS Y  
CATORZE.

PARA LOS AÑOS DE  
1717. Y 1718.

*San Juan de los Rios, m. y propietario  
de l. m. p. del Consulado. parecio ante Nro. Sr. D.  
que sean desescriba de libranza en el f. nro. de l. nra  
receptos de ere. nra, quientos p. por p. de nra  
lio de tal en, de ere año de mill se. y diez y och  
por tanto -*



MISC. 0743

*a Nro. Sr. D. y p. de l. nra de libranza de los  
quientos p. en la conformidad que llebo pedido  
que era sumaria de San Juan de los Rios*

1743

CO-MI  
CAJ: 11  
DOC: 743  
FOL: 1

*[Faint, mostly illegible handwritten text covering the bottom half of the page, possibly bleed-through or a second page's content.]*

REPUBLICA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARÍA DE ESTADO



En virtud, de este decreto que  
a Lima debatante de despacho, de  
de Lima se acordó de este modo  
dara a presente es, por que en  
su alario. de este, quince  
perros. mandamos se leen  
y parem en la que de los  
de su cargo.

Receido lo de este decreto por los  
rey Gobernador don Juan Bautista Mendive  
Cau. del orden de Granada, don Juan  
de Progreso, don Juan Manuel del  
Comandante de este Reyno que lo venia  
ordenado de este modo de este  
de este modo de este  
de este modo de este  
de este modo de este